REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

buc:

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 71. -

DALCAHUE, 18 de Enero del 2019. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N° 44. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. —

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

RICARDO CÁRCAMO AMPUERO HONORARIOS 04 HORAS 12:00 A 16:00 18/01/2019

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VARO A. GALL'ARDO SÁNCHEZ DMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ANUEL A. ALVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

ØISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

SECRETARIA ALCAHUE

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa